

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Siendo las doce horas y treinta minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sra. D^a. Sofía Acedo Reyes (Presidenta).
Sr. D. José Ángel Pérez Calabuig.
Sr. D. Francisco Javier Lence Siles.
Sr. D. Hassan Mohatar Maanan.
Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.
Sr. D. Amin Mohamed Mohamed.

Gerente:

Sra. D^a. Carolina Gorgé Luciáñez.

Secretario:

Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.

Los Sres. D. Ramón Gavilán Aragón y D. Juan Salvador Díaz Morano, mediante escritos (R.E. 3805/14 y 3806/14, respectivamente, de fecha 05/09/2014), comunican la imposibilidad de asistir a la sesión, al hallarse ausentes de la Ciudad, manifestando la intención de delegar sus votos en la persona de la Presidenta.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y con voz, pero sin voto, al margen de la Sra. Gerente y del Sr. Secretario, la Sra. D^a. Margarita López Almendáriz, en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Servicios, Industria y Navegación de Melilla.

Existiendo "quorum", la Sra. Presidenta, da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.**
- 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
- 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.**
- 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa de Centro/Vivero de Empresas.**
- 5. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.**
- 6. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**
- 7. Aprobación del Acta de la Sesión.**

Previo al inicio de la sesión, el Sr. Viñas, cuestiona a los asistentes sobre si, tras la lectura y estudio de la redacción del acta de la sesión anterior, del 18/07/14, existe alguna anomalía o aclaración.

No existieron intervenciones.

Finalizadas estas intervenciones previas, la Sra. Presidenta, da inicio a la sesión.

1. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.

• Adjudicación del servicio denominado “Curso Básico de Derecho Aduanero Hispano Marroquí”:

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para, apoyándose en informe redactado al efecto, que se anexará, poner en conocimiento la naturaleza de este Curso, así como el procedimiento de concurrencia de ofertas efectuado, invitando a diferentes empresas y Organismos que ya han trabajado anteriormente con nosotros, a excepción de la Universidad de Nebrija.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación de la ejecución del servicio denominado “Curso Básico de Derecho Aduanero Hispano Marroquí”, a la Consultora para el Desarrollo Exterior Canario (CODEXCA), por importe de 13.495,00 € (impuestos no incluidos).

• Solicitudes de devolución de garantías:

Informa, el Sr. Viñas, sobre escritos recibidos de Codexca y de la Fundación General Universidad de Granada Empresa, en los que nos solicitan la devolución de las garantías contractuales depositadas en su día, con motivo de la adjudicación de servicios.

En ambos casos, consultados los grados de satisfacción en la ejecución y el cumplimiento de lo indicado en los Pliegos correspondientes, no existiría impedimento normativo para acceder a lo solicitado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a la Consultora para el Desarrollo Exterior Canario (CODEXCA), de la garantía contractual depositada como adjudicataria del Servicio "Estudio comparativo de modelos, usos y procedimientos de tránsitos comerciales entre Melilla, Marruecos y la Unión Europea, tras la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio UE-Marruecos", por importe de 2.900,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a la Fundación General Universidad de Granada Empresa, de la garantía contractual depositada como adjudicataria del Servicio "Master de Derecho Internacional Unión Europea - Marruecos".

• **Informe sobre necesidad de asignación presupuestaria:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre la necesidad, en cumplimiento de compromiso adquirido con la Universidad de Granada, de habilitar la asignación presupuestaria suficiente para atender las dietas por colaboración con el Tribunal de la Convocatoria de concurso libre para la provisión de dos plazas mediante contrato de obra o servicio determinado, para personal adscrito al Programa Operativo de Empleo Juvenil y FSE para Melilla 2014-2015, de acuerdo con el informe redactado al efecto, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, solicita información sobre el número de personas que intervinieron y las labores desarrolladas.

El Sr. Viñas, le indica que fueron cuatro personas las implicadas en la corrección y baremación de los trabajos elaborados por los aspirantes a las dos plazas descritas.

Visto el informe aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la habilitación de una asignación presupuestaria para atender las dietas por colaboración de personal de la Universidad de Granada con el Tribunal de la Convocatoria de concurso libre para la provisión de dos plazas mediante contrato de obra o servicio determinado, para personal adscrito al Programa Operativo de Empleo Juvenil y FSE para Melilla 2014-2015, por importe de 720,00 €.

2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

• **Solicitudes de anticipo en justificación previa del abono de becas de cursos de preparación para el acceso a FP grado medio:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre la relación de solicitudes de anticipo, aportadas a los asistentes, correspondientes a los diferentes Cursos programados para la preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio, en el marco del Programa Melilla Forma, de acuerdo con lo indicado en las Bases Reguladoras y Convocatoria.

Verificado que se cumplen los requisitos exigibles, no existiría inconveniente alguno en acceder a las mismas.

Vista la documentación aportada, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del primer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14005), solicitado por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 9.235,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del primer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14006), solicitado por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 9.375,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del primer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14007), solicitado por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 9800,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del primer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14008), solicitado por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 9.635,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del segundo anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14009), solicitado por la entidad Jocred Melilla S.L., por importe de 6.890,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del segundo anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14010), solicitado por la entidad Jocred Melilla S.L., por importe de 5.710,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del segundo anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14011), solicitado por la entidad Jocred Melilla S.L., por importe de 5.750,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del primer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14014), solicitado por la Fundación Sociocultural y Deportiva Federación Melillense de Fútbol, por importe de 9.750,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del segundo anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso de preparación para el

acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14014), solicitado por la Fundación Sociocultural y Deportiva Federación Melillense de Fútbol, por importe de 6.180,00 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del primer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14016), solicitado por la Fundación Sociocultural y Deportiva Federación Melillense de Fútbol, por importe de 9.480,00 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del segundo anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14016), solicitado por la Fundación Sociocultural y Deportiva Federación Melillense de Fútbol, por importe de 6.330,00 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del primer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14017), solicitado por la entidad Hosseines H y H S.L.L., por importe de 8.980,00 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del primer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14018), solicitado por la entidad Hosseines H y H S.L.L., por importe de 8.080,00 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del primer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14019), solicitado por la entidad Hosseines H y H S.L.L., por importe de 9.140,00 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del primer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (FP14020), solicitado por la entidad Hosseines H y H S.L.L., por importe de 8.390,00 €

• **Solicitudes de anticipo del 75% del importe aprobado para cursos:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre la relación de solicitudes de anticipo del 75%, aportadas a los asistentes, correspondientes a los diferentes Cursos programados de Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación, en el marco del Programa Melilla Forma, de acuerdo con lo indicado en las Bases Reguladoras y Convocatoria.

Verificado que se cumplen los requisitos exigibles, no existiría inconveniente alguno en acceder a las mismas.

Vista la documentación aportada, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del anticipo del 75% del importe total Curso de Atención domiciliaria, higiene y alimentación (SS14009), solicitado por la Fundación Sociocultural y Deportiva Federación Melillense de Fútbol, por importe de 36.540,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del anticipo del 75% del importe total Curso de Atención domiciliaria, higiene y alimentación (SS14010), solicitado por la Fundación Sociocultural y Deportiva Federación Melillense de Fútbol, por importe de 36.540,00 €.

• **Incremento del número de alumnos en curso de experto:**

El Sr. Viñas, apoyándose en informe redactado al efecto, que se anexará, comenta los antecedentes y propuesta de aumento en el número de alumnos de los cursos de experto, inicialmente previstos en la correspondiente Convocatoria.

La Sra. Gorgé, a la que se suma la Sra. Acedo, concretan que la propuesta que se somete a aprobación serviría para facilitar el acceso a determinados alumnos interesados en asistir a los cursos, sin percibir beca, operando en los términos indicados en la documentación aportada a los Consejeros.

Se brindan a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Amin Mohamed, solicita información sobre si se suelen producir muchos casos como este, de asistir al curso aún conociendo que no puede optar a la beca.

La Sra. Gorgé, le informa al respecto.

Vista la propuesta, sometida a votación de este asunto, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de incremento del número de alumnos para los Cursos de experto (EX14001-EX14002-EX14003), no siendo beneficiarios, los nuevos alumnos de estas plazas adicionales, de las becas prevista, todo ello en los términos en el informe adjunto indicados.

• **Convocatoria de alumnos para cursos de preparación para titulación ESO:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre la Convocatoria de referencia, haciendo referencia a sus objetivos, duración, proceso de selección, requisitos para el acceso a los cursos y baremo del alumnado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, solicita información sobre el número de alumnos que se podrían beneficiar de estos cursos y sobre si estarán becados.

Las Sra. Gorgé y Acedo, le indican que, el número de alumnos está aún sin definir, pendiente de la aprobación y publicación de la correspondiente Convocatoria, existiendo la posibilidad de que sean

becados con la salvedad de aquellos alumnos que, por venir derivados de otras Consejerías u Organismos, a través de los cuales perciben ya ayudas, atendiendo a determinadas circunstancias familiares o carencias formativas, por cumplir los requisitos que se establecerán, les sea permitido el acceso. Como han mencionado, aún está pendiente de regular esta iniciativa.

El Sr. Mohatar, interviene de nuevo para que le sea aclarado el requisito de estar al corriente de pagos con la Ciudad Autónoma.

La Sra. Acedo, le indica que, como siempre, solo y exclusivamente si el alumno puede ser preceptor de la beca, no deberá tener ningún pago pendiente (multas, etc.), extremo que es una exigencia legal de la Ley General de Subvenciones.

El Sr. Amin Mohamed, solicita información sobre la acreditación de la inscripción en estos Cursos en el Sistema de Garantía Juvenil.

La Sra. Acedo, le indica que, según el procedimiento habilitado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se pretende crear una base de datos sobre la situación de los jóvenes con el objetivo de favorecer opciones de formación y/o empleo. Esta base de datos se habilitará a nivel nacional y todavía no está en funcionamiento pleno.

La Sra. Gorgé, en la misma línea, informa que se trata de derivar a este sector de la juventud, que ni estudian ni trabajan, los denominados "ninis", de manera que, reconociendo este problema y conociendo su alcance numérico, potenciar actuaciones de formación y empleo. Dándose de alta en el sistema, a través de una clave personal, tendrán acceso a la información precisa sobre los requisitos para estar al corriente como demandante de esas carencias formativas o de empleo, así como información sobre las posibilidades de reinserción.

La Sra. Acedo, comenta los problemas que están surgiendo, como por ejemplo, con el Ministerio de Educación, al respecto, así como el desarrollo de este nuevo y ambicioso Plan, en el que intervendrá nuestra Sociedad, en colaboración con la Oficina de Información Juvenil.

El Sr. Amin Mohamed, cuestiona si se está dando conocimiento de este Plan y se está incentivando, de alguna forma, a que los jóvenes formen parte del mismo.

La Sra. Acedo le indica que, en cuanto se encuentre operativo, será publicitado adecuadamente, por los medios necesarios para conocimiento de nuestra juventud, existiendo la posibilidad, también, de abarcar otro sector importante, hasta los 35 años de edad.

El Sr. Amin Mohamed, en referencia con la Convocatoria que nos ocupa, atendiendo a los problemas de los que ha tenido conocimiento en acciones anteriores, es de la opinión de limitar la puntuación prevista en el baremo para la entrevista personal. Baremar hasta tres puntos esta entrevista, le parece excesivo.

La Sra. Acedo, estima que la entrevista personal, realizada por nuestro Gabinete de Orientación, es importante para tener un mínimo conocimiento de la persona, al menos a un nivel básico como pudiera ser el que sepan al menos escribir.

Finalizadas las intervenciones, sometido el asunto a votación de este asunto, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); El Sr. Amin

Mohamed, se abstiene (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la Convocatoria de alumnos de cursos de preparación para titulación de Graduado en ESO, anualidad 2014.

- **Liquidación de acciones formativas:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre las liquidaciones que, de manera rutinaria, han sido confeccionadas a fecha 08/08/2014, contando con la aprobación de la entidad interesada, con el resultado que queda indicado en el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadrante referenciado, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Igualdad de género" (EM13015), presentada por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 209,99 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Técnicas básicas culinarias e introducción a la cocina española y bereber" (EH13003), presentada por la Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, por importe de 19.955,48 €.

3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.

- **Interpretación del artículo 17 de las Bases Reguladoras del Régimen de Ayudas financieras e empresas generadoras de empleo:**

Informa, el Sr. Viñas, que, el trámite de este asunto se encontraba condicionado a la remisión de informe por parte de la Consejería de Economía y Hacienda.

La Sra. Gorgé, comunica que, dicho informe no ha sido recepcionado, razón por la cual propone que, este asunto, quede sobre la mesa hasta tener la documentación necesaria de forma que pueda ser tratado en próximas sesiones.

Queda el asunto sobre la mesa.

- **Modificaciones y/o recálculos en órdenes de concesión de subvenciones:**

El Sr. Viñas, informa, sobre las modificaciones que afectan a diversas órdenes de concesión de ayudas a empresas, incluidas dentro de los Regímenes de ayudas financieras a empresas

generadoras de empleo estable, para la adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de los locales comerciales y de servicio de Melilla, a microempresas y Plan de inserción Laboral.

En los cuadros aportados, que se anexarán, quedan reflejados, tanto el alcance de las modificaciones, como las causas que las motivan.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los cuadros aportados, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las modificaciones en el cuadro adjunto indicadas, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

• **Ampliaciones de plazo para justificación de subvención:**

El Sr. Viñas, informa de las propuestas de ampliación de plazo para la justificación de subvención concedida dentro del Plan de Inserción Laboral de desempleados en empresas melillenses, de acuerdo con el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

Las Sras. Gorgé y López, comentan las causas que mayoritariamente motivan estas ampliaciones, así como diversos problemas que, los empresarios interesados, han tenido inicialmente, por los que aún no han podido recibir a los demandantes de empleo que cumplen los requisitos planteados en las diferentes ofertas genéricas de empleo.

La Sra. Acedo, comenta las conversaciones mantenidas con el SPEE, al objeto de solventar determinadas situaciones generadas por ser, las categorías profesionales que mantienen en sus bases de datos, muy específicas, ocasionando que las ofertas de empleo sean informadas con que, no existen determinados perfiles requeridos. Bajo su punto de vista, son pequeñas cosas que generan grandes problemas, que, como ha comentado, están en vías de solución.

El Sr. Mohatar, manifiesta querer dejar claro, según la información que ha podido recabar, sobre los problemas que se pueden derivar para los empresarios del ramo del comercio, al no permitir su Convenio Colectivo, este tipo de contrataciones, por obra o servicio determinado, en los términos establecidos en el Plan, lo que les pudiera acarrear un gravísimo problema, con el resultado de que tengan que contratar fijos a los empleados que acojan.

La Sra. Gorgé, comenta que, esa situación está solventada, para el sector Comercio y el de Hostelería, tras las reuniones mantenidas con la Inspección de trabajo y las recomendaciones dadas en tal sentido. Atendiendo a ellas, en los contratos, deberán quedar reflejadas las tareas a ejecutar en cada caso así como contener una indicación de que, la contratación, se encuentra acogida al Plan de Inserción Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla. Así se está haciendo en todos los contratos y, en aquellos perfeccionados en fecha anterior, se está requiriendo a los empresarios a la elaboración de un anexo al contrato que refleje los términos indicados.

El Sr. Amin Mohamed, cuestiona si se ha llevado consulta al FSE sobre si es permisible la subvención del 100% que permite este Plan.

La Sra. Gorgé, le indica que se elevó consulta, resultando no existir problema alguno en tal sentido. Prueba de ello es que, esta misma subvención está siendo concedida por otras Comunidades Autónomas. Siempre con la restricción de ser un Régimen acogido a Regla de Mínimis, que impide percibir más de 200.000 € en subvenciones durante tres años, extremo que se controlará.

El Sr. Mohatar, manifiesta no estar de acuerdo en que se subvencione a las franquicias.

La Sra. Gorgé, le indica que, una cosa es la franquicia y, otra, los franquiciados. Un franquiciado de esta Ciudad, con domicilio fiscal en la misma, tendría los mismos derechos que cualquier otro empresario local.

El Sr. Mohatar, se manifiesta partidario de rebajar el número de trabajadores.

La Sra. López, a la que se suma la Sra. Acedo en esta apreciación, estiman que, lo más importante de este Plan es que los jóvenes adquieran una formación en sus empleos así como que se potencie su espíritu emprendedor.

Finalizadas las intervenciones, visto el cuadro aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las propuestas de ampliación de plazo para la justificación de subvención concedida dentro del Plan de Inserción Laboral de desempleados en empresas melillenses, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

• Incorporaciones al Registro de Beneficiarios:

Informa, el Sr. Viñas, sobre las nuevas incorporaciones al Registro de Beneficiarios de Ayudas, correspondientes a PR Moluscos y Mariscos S.L., Auditores Energéticos Melilla S.L. y Poseidón Wellness S.L., según la relación adjunta, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la relación aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la incorporación al Registro de Beneficiarios de Ayudas de las entidades PR Moluscos y Mariscos S.L., Auditores Energéticos Melilla S.L. y Poseidón Wellness S.L..

4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa de Centro/Vivero de Empresas.

- **Estado de cuentas:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre el estado que presentan las cuentas del Programa, de acuerdo con lo indicado en el cuadro adjunto, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones

El Consejo, quedó enterado.

- **Propuesta de participación en gastos ante reclamaciones de arrendatarios:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para indicar a los asistentes que, como habrán podido comprobar, se han vuelto a remitir los escritos que figuraron en la documentación de la anterior sesión de este Consejo, a modo de recordatorio de las reclamaciones en ellos incluidas. Recuerda que, en dicha sesión, existió el compromiso de elevar propuesta que atendiera a lo solicitado, caso de verificarse existir alguna responsabilidad por nuestra parte.

A resultas de las comprobaciones realizadas, existiría parte de responsabilidad, al haberse producido, en el caso de la nave 11, un fallo en el cuadro general de mando y protección, por diferencial y/o térmico defectuosos. En el caso de la nave 10, el problema se deriva en la necesidad de sustituir la totalidad de la instalación eléctrica a causa de la nueva Normativa vigente, extremo que se reproducirá en el resto de naves en el momento en que se soliciten nuevas licencias de apertura.

La Sra. Acedo, estima que, los espacios que ofertamos, deberían cumplir con la Normativa que le afecte, al objeto de evitarles estas situaciones a los emprendedores que insertemos. Propone que, para estos casos, atendiendo a nuestra titularidad, a modo de ayuda, participemos en los gastos en un 50%.

Con respecto a otros asuntos de este Programa, estima que se deberían introducir una serie de mejoras para los futuros emprendedores interesados, con efectos retroactivos a los que actualmente ya se encuentran insertados, como pudiera ser la reconsideración de las rentas actuales. Estas mejoras se encuentran actualmente en estudio, por lo que serán sometidas a la aprobación de este Consejo en próximas sesiones.

Finalizadas las intervenciones, vista la propuesta elevada, se procede a la votación de, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de participación, al 50%, en los gastos derivados de intervenciones tendentes a la reparación o adecuación de elementos, sistemas o instalaciones de las naves o locales del Centro de Empresas, caso de tener responsabilidad sobre las deficiencias detectadas o sobre los daños producidos.

5. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.

• Presupuestos:

Informa, el Sr. Viñas, sobre el único presupuesto aportado a los asistentes, correspondiente a la instalación de extintores en los archivos de la Escuela de Construcción.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el presupuesto presentado, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Extimel, correspondiente al suministro e instalación de extintores en los archivos de la Escuela de Construcción (Archivo nº 4), por importe líquido de 413,00 €.

• Facturas pendientes de abono:

Informa, el Sr. Viñas, sobre las facturas pendientes de abono aportadas a los asistentes, correspondientes a diferentes intervenciones y mantenimientos.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistas las facturas presentadas, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Servicios, Construcciones y Mantenimientos Aixamm, correspondiente a la ejecución de unas cápsulas de protección de los equipos de climatización exteriores de la Escuela de Hostelería, por importe líquido de 1.924,00 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Servicios, Construcciones y Mantenimientos Aixamm, correspondiente a trabajos de mantenimiento en la Escuela de Construcción, por importe líquido de 62,40 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Servicios, Construcciones y Mantenimientos Aixamm, correspondiente a trabajos de mantenimiento en el Vivero de Empresas, por importe líquido de 546,00 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Servicios, Construcciones y Mantenimientos Aixamm, correspondiente a trabajos de mantenimiento en el Centro de Empresas y Oficinas Centrales, por importe líquido de 1.622,40 € (impuestos incluidos).

6. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

No existieron intervenciones.

7. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:25 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA:

EL SECRETARIO:

Sofía Acedo Reyes

Juan José Viñas del Castillo